

ACTA REUNIÓN 3

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En la ciudad PUERTO SAAVEDRA, en la SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ubicado en EJÉRCITO 1444, siendo las 12:00 del día 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Facilitador José Quidel comienza a abordar el consenso metodológico, para lo cual se apoyo en presentación que se adjunta a la presente acta.

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

¿Quiénes deberán ser los intervinientes, roles y funciones?

- Se acuerda que los intervinientes serán aquellos dirigentes y representantes que ya han participado de las reuniones.
- Se acuerda invitar como observadores a:
 - INDH
 - departamento intercultural municipal, como ministro de fé y asesoría jurídica.
 - CONAF para informar sobre materias relacionadas a sus funciones.

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se acuerda mayoría simple, mano alzada como mecanismos para tomar decisiones.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

1. El departamento intercultural deberá presentar un protocolo para el uso de la palabra, su extensión y la participación de las autoridades ancestrales.

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

2. Se acordó seguir con la etapa de deliberación interna en el sector de Pullallan el 12 de Diciembre a partir de las 10am.
3. Para el territorio de Teodoro Schmidt el proceso de deliberación interna se coordinará con Jose Huenchuman.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

¿Cómo vamos a difundir el proceso y las reuniones?

- a) WhatsApp
- b) Llamadas telefónicas
- c) Avisos radiales
- d) Otras redes sociales (Facebook)
- e) Otros, ¿cuáles?

4. Se acuerda dejar todos los mecanismos de difusión identificados en la presentación.
6. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.
5. Se acuerda que será el Ministerio que proporcionará las condiciones para llevar a cabo los encuentros de deliberación interna.
- comida
 - traslado (pago de pasaje)
6. Para coordinar aspectos operativos, las organizaciones participantes tendrán como contraparte a Felipe Trureo

7. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables y que el número máximo de asesores dispuestos para esta localidad es de

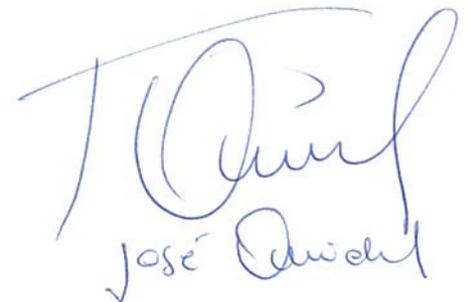
7. Se dispondrán asesores de confianza de las organizaciones, que presten apoyo a los representantes de las comunidades, asociaciones indígenas, o instituciones representativas de los pueblos indígenas participantes del referido proceso de consulta.
8. **Objetivo deseables para las/los asesores/as**
- Apoyar técnicamente el desarrollo de la etapa de deliberación interna, en la localidad.
 - Asesorar a los participantes en materias específicas, relativas a la medida consultada.**
 - Apoyar el proceso de diálogo en la etapa de deliberación interna.
 - Compartir con las organizaciones, con claridad, la información sobre las medidas consultadas y contenidos específicos.
 - Elaborar el informe de deliberación interna.
 - Hacer entrega formal del informe de deliberación interna y registros de asistencia a la contraparte técnica de la Subsecretaría.
 - Se hará entrega del formato de contrato contemplado para las/los asesores/as.
9. Alvaro Aillapan, Felipe Trureo y Nestor Calfuqueo oficializaran como asesores interculturales de parte de las comunidades.
10. Cristian Llancaleo, abogado del departamento intercultural del municipio oficiara como asesor externo.

Siendo las 13 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA



José Quiñ

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Alan Aillpan Anavea
LOF Lio Kuyün C.D. SUN Aillpan
Firma: Alan Aillpan

Nombre: Nesler Saavedra Saavedra

Firma: Victor Saavedra VICTORIANO TORO

Nombre: Carlos Mazileo LEONARDO HUÍDA

Firma: Juan Silva H Andrés Sileo

Nombre: José Huenducay Caluema

Firma: Municipio Paineplé Hayue P. H.

Nombre: [Signature]

Firma: Rosario Pizarro

Nombre: [Signature]

Firma: [Signature]

Nombre: Rosa Domínguez

Firma: [Signature]

Nombre: Viviano Norcisi

Firma: [Signature]

Nombre: Elio Pizarro C.

Firma: [Signature]



Nombre: Mauricio Coliman Suenchegren

Firma: [Signature]

Nombre: Cecilia Caputo Millavil

Firma: [Signature]

Nombre: Gabriela Alfaro Lopez

Firma: [Signature]

Nombre: Christina Palacios

Firma: [Signature]

Nombre: Marcia del C. Quevedo

Firma: [Signature]

Nombre: César Paimén Ancañ

Firma: [Signature]

Nombre: Jose Hoemchunac

Firma: [Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____